



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 188/2023

HABILITA LUGARES DE PRODUCCIÓN Y EMPACADORA QUE INDICA, PARA LA IMPORTACIÓN DE FRUTOS FRESCOS DE PALTA (PERSEA AMERICANA) PARA CONSUMO, PROCEDENTES DE COLOMBIA

Santiago, 11/01/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nos 3.815 de 2003 que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales, 3.589 de 2012 que establece categorización de productos según su riesgo, 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal, y sus modificaciones; 6.861 de 2021 que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas, y aprueba plan de trabajo respectivo; y el “Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo”, acordado entre el ICA y el SAG.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fitosanitario del país.
2. Que SAG, en acuerdo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), han firmado el Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana* Miller) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo.
3. Que SAG autoriza el ingreso a Chile de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass para consumo, producidos en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.861 de 2021, que establece requisitos fitosanitarios para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, producidos en Colombia bajo un enfoque de sistemas.
4. Que ICA envió al SAG los resultados de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*, en lugares de producción que validan la condición de libre de estas plagas durante 11 meses continuos, de Huertos Alto Bonito, La Pradera, y La Teresita.
5. Que ICA informó al SAG los resultados de verificación de vigilancia directa de *Heilipus lauri*, *Heilipus trifasciatus* y *Stenoma catenifer*, en predios y traspatios ubicados en área buffer realizados durante un periodo continuo de más de 12 meses, antes del inicio del periodo de exportaciones.
6. Que ICA informó al SAG los resultados adicionales de trampeo que se solicitan para la vigilancia de la plaga *Stenoma catenifer*, en cada uno de los tres (3) núcleos interesados en participar en el proceso de exportación a Chile, cumpliendo con lo establecido en el numeral 4.1.1.1.6 del plan de trabajo.
7. Que ICA envió al SAG para su aprobación los datos de 1 planta empacadora registrada, la cual, con base a las visitas de inspecciones y seguimiento realizadas por el ICA, cumple con los requerimientos técnicos del plan de trabajo acordado por ambos países.
8. Que es responsabilidad del SAG, emitir resoluciones de habilitación para lugares de producción y empacadoras que cumplen con los lineamientos del Plan de Trabajo acordado, previo al inicio de cada temporada de exportación.

9. Que los periodos de cosecha de frutos frescos de palta en Colombia son continuos, por lo cual la habilitación de lugares de producción y empacadoras tendrán una duración aproximada de 1 año calendario.

RESUELVO:

1. Habilítese los siguientes Lugares de Producción que han cumplido con los lineamientos del Plan de trabajo para la importación a Chile de frutos frescos de palto (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, bajo un enfoque de sistemas de mitigación del riesgo:

CÓDIGO DE REGISTRO ICA	NOMBRE DELLUGAR DE PRODUCCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	LATITUD/LONGITUD
663180735	Huertos Alto Bonito	Guatica	Risaralda	5.36755/-75.79206
665940736	La Teresita	Quinchia	Risaralda	5.35725/-75.75257
663180946	La Pradera	Guatica	Risaralda	5.33363/-75.77495

2. Habilítese la siguiente instalación correspondientes a Empacadora de frutos frescos de palta (*Persea americana*) variedad Hass, para consumo, producidos en Colombia, registrado y aprobado por ICA:

REGISTRO ICA N°	NOMBRE DE LA PLANTA EMPACADORA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
EMP050010	Jardin Exotics S.A.S	Jardín	Antoquia	Km 3 vía Jardín Riosucio

3. El período de vigencia de la habilitación será hasta el 30 de enero de 2024.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR

Distribución:

- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- M. Daniela Buzunáriz Ramos - Encargada Sección Regulaciones Fitosanitarias - Oficina Central
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y

- Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
 - Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
 - Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
 - Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Suilange Chiang Hurtado - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
 - Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
 - Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
 - Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
 - Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
 - Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
 - Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
 - Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
 - Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
 - Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
 - Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=132207612&hash=e4f56>